



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 472 - 19**

Comodoro Rivadavia, 09 OCT. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 3991/19 presentada por la Lic. Melisa Sebastián, docente de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto la Lic. Melisa Sebastián solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que de acuerdo al Art. 49° apartado II inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de universidades Nacionales establece la posibilidad de solicitar licencia sin goce de haberes por razones particulares estableciéndose 30 días por cada año de servicio.

Que la Lic. Melisa Sebastián cuenta con 8 años de antigüedad en el cargo.

Que no existen objeciones al respecto

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Melisa Sebastián, DNI 31.637.899, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Metodología de la Investigación Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 472 - 19**

pjg

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidenta